

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO,
DESARROLLO PALINECO -CODEPA-R.L. PALIN,
ESCUINTLA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**



GUATEMALA, ABRIL DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	13
8. COMISION DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Nombramiento	16
Información Complementaria del Área Financiera	18
Formulario Estadístico	23
Forma SR1	24



Guatemala, 14 de abril de 2011

Señor
Ramón Pirique Quispal
Presidente y Representante Legal
Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L.

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0126-2010 y DAEE-0029-2011, de fechas 14 de julio 2010 y 6 de enero de 2011, respectivamente, ha efectuado auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., de Palín, Escuintla, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010 y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado deficiencias que por su relevancia deben ser reveladas, las cuales se detallan como hallazgos en el presente informe, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera





1. Deficiencia en la documentación de respaldo
2. Extravío de placas de circulación

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 31 de Mayo del 2011.

Licenciado
Armando Antonio Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Licenciado Pu:

De conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0126-2010 y DAEE-0029-2011, de fechas 14 de julio del 2010 y 6 de enero de 2011 respectivamente, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión a la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010. Dicha entidad está ubicada en el municipio de Palín, Escuintla, identificada con registro de Cuentadancia C4-2.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, deben ser reveladas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: 2 hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

F5R10uM
Lic. Fredy Romel Ovalle De León
Colegiado Activo 1455
Colegio Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L. -CODEPA, R. L.-, fue creada en el municipio de Palín, departamento de Escuintla, inscrita en el Registro Civil de Palín según acta No. 7-86 el 11 de junio de 1986, le fue reconocida su personalidad jurídica la cual quedó registrada con el No. 193, folio 193 el 1 de julio de 1987. Inscrita en el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- según registro No. 4469 el 25 de abril de 2002. Sus Estatutos fueron aprobados 25 de junio de 1987 por el INACOP. Asimismo, le fue aprobada Reforma de Estatutos según Resolución No. 03-2004, acta No. 03-2004 del 28 de enero del 2004. CODEPA, R. L., se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia C4-2.

Función

La Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., es una entidad privada, civil, no lucrativa, de libre adhesión y retiro voluntario de sus asociados, derecho de sus asociados a un solo voto, fomentar la educación e integración cooperativa y el establecimiento de servicios sociales. De conformidad con el artículo 4º. de sus Estatutos el objeto social de CODEPA, R. L., será percibir de sus asociados los ahorros corrientes y a plazo fijo, concederles préstamos fiduciarios, prendarios e hipotecarios, así como proporcionarles servicios agrícolas, de salud, de formación y capacitación, etc.

Dentro de los objetivos de CODEPA, R. L., están los siguientes:

Promover el mejoramiento social de sus asociados mediante la realización de planes, programas, proyectos y actividades que demande el esfuerzo común, la ayuda mutua, la acción conjunta y la solidaridad;

Fomentar entre sus asociados las actividades tendientes a desarrollar el hábito del ahorro, como medio para financiar sus proyectos productivos o de otra índole, que contribuyan a mejorar su nivel de vida;

Promover programas de educación cooperativa sustentados en principios cooperativos, especialmente en conceptualización de la Empresa Cooperativa en función social.

Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos; las disposiciones establecidas en el Decreto No.82-78 del Congreso de la República de Guatemala,



Ley General de Cooperativas, Acuerdo Gubernativo No. M. de E. 7-79 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario. Son órganos de la Cooperativa los siguientes: **1) Asamblea General, 2) Consejo de Administración, 3) Comisión de Vigilancia, 4) Otros Comités** que a criterio de la Asamblea General sean necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación.

En su función, la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L. -CODEPA, R. L.-, es una entidad de carácter civil, social, privada, no lucrativa, apolítica, sin distingos religiosos, de servicio social, constituida para promover el hábito del ahorro entre sus asociados, mejorar su nivel de vida, prestar servicios de préstamos en la rama financiera, fortalecer los valores humanos del municipio de Palín y circunvecinos, fomentar el sentido de organización y dirección entre sus asociados para la solución de los problemas colectivos de salud, agricultura, comercio, artesanía, etc.

Como objetivos generales la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L. -CODEPA, R. L.-, tiene: Facilitar el desarrollo humano integral de sus asociados, propiciando procesos auto gestionables congruentes con las necesidades de grupo, y aplicando estrategias administrativas, económicas, educativas y de salud. Contribuir a mejorar el nivel de vida de sus asociados, a través de programas de educación y formación cooperativa.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

La auditoría se realizó de conformidad con los nombramientos Nos. 126-2010 de fecha 14 de julio de 2010 y 0029-2011 de fecha 6 de enero de 2011 respectivamente.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Comprobar si en la ejecución de los fondos públicos que administró la entidad durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, cumplió con los términos de referencia de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, a comunidades de los municipios de Guanagazapa, La Gomera, La Nueva Concepción, Mazagua, Palín, Puerto de Iztapa, Puerto de San José, San Vicente Pacayá y Siquinalá, del departamento de Escuintla.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como de la documentación de soporte correspondiente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la Cooperativa.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, aplicando Normas de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que administró la entidad; así como los egresos que fueron ejecutados, considerándose una muestra del 70% durante el período auditado.

El examen comprendió la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Cooperativa, por el período



comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la administración de convenios de salud con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, aplicando pruebas de auditoría y verificación de los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

La auditoría se practicó al 100% de los ingresos, formas oficiales 63-A registradas en la caja fiscal. Con relación a los egresos, se consideró una muestra del 70% de los registros administrativos y contables del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento. (Ver anexo 5).

Caja

La Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., suscribió 19 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, los cuales fueron invertidos en los siguientes componentes: a) atención Integral del niño, b) atención integral de la mujer, c) atención a la demanda por morbilidad y urgencias, d) atención del ambiente, en comunidades del departamento de Escuintla. Por concepto de ingresos la entidad administró CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 4,712,493.95), que representan el 100%, los cuales se ejecutaron en su totalidad, (ver anexos 1, 2).

Bancos

Se verificó que la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., administró los recursos del Estado en 19 cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., para cada uno de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por un total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 4,712,493.95), los cuales fueron ejecutados al 100%. (Ver anexo 2).

CODEPA, R.L. canceló los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por no depositarle oportunamente los desembolsos



convenidos, creándole problemas de iliquidez en el cumplimiento de obligaciones contraídas.(Ver anexo 3).

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos del Estado operados en la caja fiscal que administró la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, comprobándose que los mismos provienen de los convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, por CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 4,712,493.95), en comunidades de los municipios de Guanagazapa, La Gomera, La Nueva Concepción, Mazagua, Palín, Puerto de Iztapa, Puerto de San José, San Vicente Pacaya y Siquinalá, del departamento de Escuintla, estableciéndose que fueron depositados en las correspondientes cuentas bancarias y que se documentaron con recibos oficiales 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, conforme fueron acreditados por el Estado. El criterio fue comprobar y verificar que los documentos que soportan dichos ingresos se emitieron de manera correlativa, se registraron en Caja Fiscal y si se depositaron íntegros en la Cuenta Bancaria respectiva. Del análisis realizado a los registros de ingresos, se determinó que al 31 de diciembre del 2010, se consideran razonables, debidamente amparados con la forma oficial que los soporta. (Ver anexo 1).

Egresos

La ejecución de los egresos reflejados en sus operaciones contables, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, ascienden a la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.4,712,493.95), específicamente para programas de salud, asistencia médica y educativa, los que se ejecutaron en un 100% al 31 de diciembre de 2010.

Se verificaron los documentos de soporte proporcionados por la Cooperativa, entre ellos facturas de pago por compras de medicina y servicios, pago de estipendios, planillas de capacitación en los proyectos de Salud y Educación ejecutados por la administración; el criterio general ha sido demostrar que los comprobantes que se han pagado se relacionen directamente con los instrumentos legales celebrados, así como con los objetivos de cada uno de los convenios.(Ver anexo 1).



Otras Áreas

Depuración de Formas Oficiales

De conformidad con el uso de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para el registro de los fondos públicos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, se comprobó que utilizaron formas oficiales 63-A y 200-A-3 para el control y registro de los fondos públicos. Sobre el particular, se comprobó que se siguió el orden cronológico correspondiente en el registro y emisión de documentos y también hubo rendición de cuentas mensual en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Escuintla. Durante el período auditado no se detectó ningún caso de extravío o pérdida.

Convenios

La Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., durante el periodo auditado no celebró ningún convenio de infraestructura, únicamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud -SIAS-. No obstante, esta comisión de auditoría solicitó evaluación técnica por medio de oficio CGC-DAEE-02-2011 de fecha 08 de febrero del 2011, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, quien por separado presentará los resultados de esta área.

Inventario de Medicamentos

No fue posible realizar pruebas de existencias de medicamentos en los centros de convergencia donde se prestan los servicios básicos de salud, de los municipios de Guanagazapa, La Gomera, La Nueva Concepción, Mazagua, Palín, Puerto de Iztapa, Puerto de San José, San Vicente Pacaya, y Siquinalá, del departamento de Escuintla, para comprobar su control y resguardo. Esto debido a que CODEPA, R. L., canceló los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y a partir del mes de julio 2010, quedó a cargo y bajo la responsabilidad de la Dirección de Área de Salud de Escuintla -DASE- el control de toda la medicina en existencia de los centros de convergencia.



Vehículos

La Cooperativa adquirió durante el tiempo que suscribió convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, un total de 36 motocicletas y 1 vehículo, los cuales se encuentran en los centros de convergencia y en la Dirección de Área de Salud de Escuintla. Se realizó inspección ocular al total de los mismos, comprobando que existen físicamente.

Inventario de Equipo Médico

La Cooperativa compró equipo médico con recursos del Estado, el cual se encuentra en las comunidades de los municipios de Guanagazapa, La Gomera, La Nueva Concepción, Mazagua, Palín, Puerto de Iztapa, Puerto de San José, San Vicente Pacaya, y Siquinalá, del departamento de Escuintla, donde se atiende a las y los pacientes (mujeres y niños), el que es utilizado por los médicos, enfermeras y facilitadores comunitarios. El equipo médico se encuentra bajo el control y cuidado de la Dirección de Área de Salud de Escuintla, al haber cancelado la Cooperativa los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina

Para la realización de las actividades operativas de administración y oficina, se adquirió mobiliario y equipo de oficina con fondos del Estado, el cual se encuentra en los centros de convergencia y parte que se utilizó en la sede de CODEPA, R. L., consistente en varias computadoras, archivos y librerías, ya fue trasladado a la Dirección de Área de Salud de Escuintla, mientras que el de los centros de convergencia se encuentra en los mismos, pues son necesarios para realizar las actividades propias de oficina y salud. El mobiliario y equipo de oficina se encuentra bajo el control y cuidado de la Dirección de Área de Salud de Escuintla, al haber cancelado la Cooperativa los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

De conformidad con la auditoría practicada por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, se comprobó que la Cooperativa Integral de



Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., cumplió con la rendición mensual de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Escuintla. Asimismo, a través de oficio No. CGC-DAEE-02-2011 de fecha 8 de febrero de 2011, se solicitó un experto en el ramo de la medicina de la Dirección de Infraestructura Pública, para evaluar la calidad de los servicios básicos de salud, brindado a las comunidades de los municipios de Escuintla, quien por separado rendirá su informe.

Conclusiones

De conformidad con la evaluación de los aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, que comprendió la revisión y análisis de la caja fiscal, documentación de soporte de cada una de las operaciones registradas en libros contables y auxiliares de bancos, como la realización de pruebas de inventarios en los centros de convergencia, en comunidades de los municipios de Guanagazapa, La Gomera, La Nueva Concepción, Mazagua, Palín, Puerto de Iztapa, Puerto de San José, San Vicente Pacaya y Siquinalá, del departamento de Escuintla, esta comisión de auditoría concluye que la gestión realizada por las autoridades de la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., relacionada con la administración de los fondos públicos, es aceptable, ya que cumplieron con los objetivos contenidos en cada uno de los convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de servicios básicos de salud.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

De conformidad a la verificación física realizada a los vehículos, se comprobó que el No. de motor TS1852-163000, descrito en la tarjeta de circulación de la motocicleta marca Suzuki, placa 779 BFS, Chasis 9FSSG11A24C021912, Motor TS1852-168000, es incorrecto de conformidad con la inspección física realizada, ya que no coincide con el referido en la tarjeta de circulación. A la fecha de la presente auditoría no se han realizado las diligencias ante la SAT para corregir el número de motor de dicha motocicleta.

Criterio

El artículo 30 numeral 4., del Decreto No. 70-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, estipula: "Dar aviso por escrito al Registro Fiscal de Vehículos de cualquier cambio producido en las características del mismo, tales como color, motor, asientos y otros que especifique el Reglamento de esta ley, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes de ocurrido el cambio. Los avisos y declaración jurada deberán darse por el propietario del vehículo o su representante legal". Asimismo, el artículo 36 del Acuerdo Gubernativo No. 111-95 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, estipula "cualquier cambio producido en las características del vehículo deberá avisarse por el propietario al Registro Fiscal de Vehículos, mediante Declaración Jurada y en la forma establecida en el artículo 30, numeral 4, de la Ley".

Causa

Inobservancia de las normas relacionadas con la circulación de vehículos.

Efecto

Puede ser incautada la motocicleta al ser requerida la tarjeta de circulación por parte de la Policía Nacional Civil, al no coincidir la numeración del motor con el



indicado en la tarjeta de circulación.

Recomendación

Que la persona responsable debe acudir al Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria, a dar el aviso correspondiente del cambio de número de motor de la motocicleta marca Suzuki, placa 779 BFS, Chasis 9FSSG11A24C021912, Motor TS 1852-168000.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2010 la administración de la Cooperativa indica: “Queremos manifestarle que efectivamente la motocicleta M779BFS pertenece al distrito de San Vicente Pacaya y está a nombre de la Dirección de Área de Salud de Escuintla y como parte del proceso de traspaso el día 01 de abril del 2009 se realizó el Expertaje completo a dicho Vehículo tanto por el técnico de Recaudación 1 de la SAT y de la Policía Nacional Civil, no encontrando ninguna alteración de datos en la motocicleta ni en la tarjeta de circulación. Con fecha 14 de julio del 2010 se entregó oficialmente dicha motocicleta al Área de Salud Escuintla efectuándose una revisión completa con resultados de ninguna alteración de datos tal como lo consta el Acta No. 18-2010. Adjuntamos fotocopias de documentación que respalda lo indicado anteriormente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al realizar la inspección física de la motocicleta, el número de motor no coincide con el de la tarjeta de circulación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Representante Legal y Gerente de la Cooperativa, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por Q.4,000.00 para cada uno, sanción que asciende a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).

Hallazgo No.2

Extravío de placas de circulación

Condición

De conformidad a la verificación física realizada a los vehículos, se comprobó el extravío de la placa No. 544BQB, de la motocicleta marca Honda XL200, Chasis 9C2MD289X6R202234, Motor MD28E96202234, correspondiente al Distrito de la



Nueva Concepción, Escuintla; así como, la Placa 771BFS, de la motocicleta marca Suzuki, Scrambler, Chasis 9FSSG11A14CO21853, Motor TS 1852-162959, correspondiente al Distrito de Siquinalá, Escuintla.

Criterio

El artículo 32, del Decreto No. 70-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, estipula:” Los propietarios de vehículos que circulen en el territorio nacional sin placas de circulación, calcomanía u otros distintivos que estén obligados a llevar, se sujetarán a las sanciones que correspondan, según el caso. La Dirección General de la Policía Nacional reportará, para la aplicación de la sanción respectiva, a los vehículos que circulen sin las placas y otros distintivos de circulación a que se refiere esta ley.”

Causa

Las placas de circulación es distintivo y asimismo requisito que deben llevar las motocicletas para poder circular sin ningún inconveniente en el territorio nacional.

Efecto

La falta de identificación de vehículos en circulación de 2 ruedas, en el territorio nacional, origina inseguridad y hace incurrir a sus propietarios o Representantes Legales en sanciones e infracciones.

Recomendación

Poner la denuncia del extravío de placas de las referidas motocicletas en la Policía Nacional civil de la Nueva Concepción y Siquinalá, y con la correspondiente copia de denuncia ir al Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para su reposición.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2011, los representantes de la Cooperativa manifiestan lo siguiente: “Le informo que la MOTOCICLETA M544 BQB, pertenece al distrito de Nueva Concepción, jurisdicción IV. Y la reposición de la placa extraviada esta en proceso por parte del Jefe del Distrito de Salud de dicho municipio, el atraso a consistido porque la persona que estaba a cargo de dicha motocicleta en el momento del extravío ya no laboraba para el Programa de Extensión de cobertura SIAS. En el acta de entrega Oficial No. 26-2010 se hace mención de la pérdida de la placa indicando que la denuncia se hizo en el mes de marzo del 2010 y que fue notificado a CODEPA y posteriormente a la Dirección de Área de Salud de Escuintla, con el propósito de que ya correspondía a la Dirección



de Área de Salud darle el seguimiento necesario a dicha reposición, por la cual la Jefatura del Distrito de Salud de Nueva Concepción nos indica que está efectuando dichos trámites.”

“Y con respecto a la MOTOCICLETA M771 BFS pertenece al Distrito de Siquinalá y esta a nombre de la Dirección de Área de Salud de Escuintla a partir del 21 de octubre del 2008, en el momento de la entrega oficial de la motocicleta a la Dirección de Área de Salud de Escuintla según acta No. 28-2010 de fecha 21 de julio del 2010 dicho vehículo poseía su placa correspondiente. Por lo que la reposición de la placa extraviada esta en proceso por parte del jefe de distrito del Centro de Salud de dicho municipio, en esta caso recalcamos que está bajo la responsabilidad de la Dirección de Área de Salud de Escuintla, adjuntamos fotocopia de documentación de traspaso y Acta de entrega de dicho vehículo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de haber dejado pasar más de 2 meses sin realizar las gestiones ante la SAT, para la reposición de las placas de las motocicletas. Asimismo al estar bajo el cuidado de CODEPA, R. L., era la responsable de cualquier incidente ocasionado a las motocicletas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica para el Representante Legal y Gerente de la Cooperativa, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por la cantidad de TRES MIL QUETZALES Q.3,000.00, para cada uno, sanciones que asciende a SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RAMON PIRIQUE QUISPAL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2010
2	CIRIACO PIRIQUE RAGUAY	GERENTE GENERAL	01/01/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON
Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0126-2010

Guatemala, 14 de julio de 2010

Auditor Gubernamental:
LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO, DESARROLLO PALINECO -CODEPA-R.L. PALIN, ESCUINTLA CON LA CUENTA No. C4-2, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Apto No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

Lic. Arnoldo Escobar Barrios
Subcontrator de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0029-2011

Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO, DESARROLLO PALINECO -CODEPA-R.L. PALIN ESCUINTLA, CON LA CUENTA No. C4-2, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Antonio Armando Puj Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO PALINECO, R. L.

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAJA FISCAL Periodo Auditado: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
SALDO AL 28/02/2010			0.00
MARZO	3,805,375.72	937,482.55	2,867,893.17
ABRIL	37,640.00	642,868.80	2,262,664.37
MAYO	37,360.03	1,300,059.17	999,965.23
JUNIO	29,400.00	721,237.55	308,127.68
JULIO	0.0	0.0	308,127.68
AGOSTO	936,815.55	859,474.68	385,468.55
SEPTIEMBRE	4,200.00	389,668.55	0.0
OCTUBRE	0.0	0.0	0.0
NOVIEMBRE	0.0	0.0	0.0
DICIEMBRE	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	4,850,791.30	4,850,791.30	
(-) REINTEGROS	138,297.35	138,297.35	
TOTALES	4,712,493.95	4,712,493.95	

Fuente: Cajas Fiscales

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra los ingresos y egresos operados en la Caja Fiscal, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, de los fondos públicos, administrados por CODEPA, R. L., para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en comunidades de los municipios de La Gomera, Mazagua, Puerto de San José, Guanagazapa, La Nueva Concepción, San Vicente Pacaya, Puerto de Iztapa, Palín y Siquinalá, departamento de Escuintla. Los reintegros corresponden a cheques que no fueron ejecutados en su totalidad cuyos sobrantes se depositaron a las cuentas correspondientes de cada convenio.



ANEXO 2

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO
PALINECO, R. L. -CODEPA, R. L. -

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Periodo Auditado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4,712,493.95	100%
TOTAL	4,712,493.95	100%

Fuente: Cajas Fiscales, convenios suscritos y recibos oficiales 63-A

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra los ingresos por fuente de financiamiento de la Cooperativa, los cuales fueron tabulados de las formas oficiales 63-A2 de ingresos varios, para verificar lo efectivamente percibido por concepto de fondos públicos, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.



ANEXO 3

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO
PALINECO, R. L. -CODEPA, R. L. -

COMPARACION DEL SALDO DE CAJA

Periodo Auditado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

-Cifras Expresadas en Quetzales-

DESCRIPCIÓN	VALORES
Saldo según confirmación numérica del saldo de caja fiscal al 31/12/2010, folio 795469.	0.00
Saldo según corte de caja y arqueo de valores.	0.00
SUMAS IGUALES	0.00

Fuente: Cajas Fiscales.

CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA

-Cifras Expresadas en Quetzales-

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Saldo Anterior	0.00
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	4,712,493.95
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	4,712,493.95
SALDO CONFIRMADO POR AUDITORIA AL 31/12/2010	0.00

Fuente: Cajas Fiscales, convenios suscritos y recibos oficiales 63-A

Los ingresos de los fondos públicos percibidos durante el ejercicio fiscal 2010, fueron ejecutados en su totalidad por la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L., para efectuar los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por los Servicios Básicos de Salud, en comunidades de los municipios de Guanagazapa, La Gomera, La Nueva Concepción, Mazagua, Palín, Puerto de Iztapa, Puerto de San José, San Vicente Pacaya, y Siquinalá, departamento de Escuintla.



ANEXO 4
 COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO PALINECO, R. L.
 DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
 PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

FORM. 200-A-3 -CAJAS FISCALES-			AUTORIZADOS			USADOS			SALDOS		
Forma	Descripción	Envío Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
200-A-3	23/04/2004	120615	622601	622650	50	622601	622650	50	0	0	0
200-A-3	31/0/2010	30806	795451	795500	50	795451	795477	27	795478	795500	23

FORMA 63-A2 -RECIBO DE INGRESOS VARIOS-			AUTORIZADOS			USADOS			SALDOS		
Forma	Descripción	Envío Fiscal	Numerados			Numerados			Numerados		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
63-A2	Ago-07	5976	657350	657400	50	657350	657400	50	0	0	0
63-A2	Ene-08	14410	844000	844100	100	844000	844100	100	0	0	0
63-A2	May-10	16690	39800	39900	100	39800	39804	4	39805	39900	96

Las formas oficiales verificadas en el arqueo se encuentran completas y debidamente resguardadas por la Administración de la Cooperativa, fueron verificadas físicamente por lo que no se encontró diferencia alguna en las formas oficiales revisadas, asimismo, todos los documentos presentados para el presente arqueo fueron devueltos de conformidad.



ANEXO 5
 COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO PALINECO, R. L.
MUESTRA SELECCIONADA
 PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.
 (EXPRESADO EN QUETZALES)

DESCRIPCION	AÑO	TOTAL	PORCENTAJE
INGRESOS	2010	4,712,493.95	100%
EGRESOS	2010	3,298,745.77	70%

Representa la muestra seleccionada para la revisión de la documentación de soporte de los ingresos y egresos de los fondos públicos para la prestación de servicios básicos de salud.



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																																																																				
1 DATOS GENERALES																																																																																																				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L.																																																																																																				
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																																																																																																				
1.3 TIPO DE ENTIDAD																																																																																																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Municipalidades</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Entidades Especiales</td> </tr> </table>										Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																																																																					
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																																																																															
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO C4-2																																																																																																				
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																																																																																																				
1.6 NOMBRAMIENTO No (s) DAEE-0128-2194																																																																																																				
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 14 DE JULIO DE 2010																																																																																																				
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS LIC. FREDY ROMEL OVALLE DE LEON																																																																																																				
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																																																																																				
1.10 PERIODO AUDITADO																																																																																																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DEL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">AL</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">No MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2010</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2010</td> <td></td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> </table>											DEL	Día	Mes	Año		AL	Día	Mes	Año		No MESES AUDITADOS			1	1	2010			31	12	2010		12																																																																			
	DEL	Día	Mes	Año		AL	Día	Mes	Año		No MESES AUDITADOS																																																																																									
		1	1	2010			31	12	2010		12																																																																																									
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																																																																																															
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN GUBERNAMENTAL					2.2 TOTAL MONTO AUDITADO																																																																																															
					<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Q</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">9,424,987.90</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Saldo anterior*</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">4,712,493.95</td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">4,712,493.95</td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>						Q		9,424,987.90			Saldo anterior*	Q		-			Ingresos	Q	4,712,493.95				Egresos	Q	4,712,493.95																																																																						
	Q		9,424,987.90																																																																																																	
Saldo anterior*	Q		-																																																																																																	
Ingresos	Q	4,712,493.95																																																																																																		
Egresos	Q	4,712,493.95																																																																																																		
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">*No. Obras</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Monto</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Puentes</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Pavimentos</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Edificios Escolares</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Otros edificios</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Salón usos múltiples</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Const. Y Mant. Carretera</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones Deportivas</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Sistema de Agua Potable</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Drenajes</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>							*No. Obras		Monto			Puentes		Q		-			Pavimentos		Q		-			Edificios Escolares		Q		-			Otros edificios		Q		-			Salón usos múltiples		Q		-			Const. Y Mant. Carretera		Q		-			Instalaciones Deportivas		Q		-			Sistema de Agua Potable		Q		-			Drenajes		Q		-			Energía Eléctrica		Q		-			Otros		Q		-			TOTAL		0		Q		
		*No. Obras		Monto																																																																																																
Puentes		Q		-																																																																																																
Pavimentos		Q		-																																																																																																
Edificios Escolares		Q		-																																																																																																
Otros edificios		Q		-																																																																																																
Salón usos múltiples		Q		-																																																																																																
Const. Y Mant. Carretera		Q		-																																																																																																
Instalaciones Deportivas		Q		-																																																																																																
Sistema de Agua Potable		Q		-																																																																																																
Drenajes		Q		-																																																																																																
Energía Eléctrica		Q		-																																																																																																
Otros		Q		-																																																																																																
TOTAL		0		Q																																																																																																
3.1 *SANCIÓN					6 OBSERVACIONES																																																																																															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: right;">14,000.00</td> <td>Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas</td> </tr> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	2	0	2	14,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas																																																																																				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																																
	CI	C																																																																																																		
2	0	2	14,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas																																																																																																
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																																																																																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td></td> </tr> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0			-																																																																																					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																																
	CI	C																																																																																																		
0			-																																																																																																	
3.3 *DENUNCIA																																																																																																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td></td> </tr> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0			-																																																																																					
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																																
	CI	C																																																																																																		
0			-																																																																																																	
4 PRESUPUESTO																																																																																																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Presupuesto Asignado</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Q</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Modificaciones (+) ó (-)</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Vigente</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Por devengar</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td></td> <td style="text-align: right;">-</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					Presupuesto Asignado	Q		-			Modificaciones (+) ó (-)	Q		-			Vigente	Q		-			Ejecutado	Q		-			Por devengar	Q		-																																																																				
Presupuesto Asignado	Q		-																																																																																																	
Modificaciones (+) ó (-)	Q		-																																																																																																	
Vigente	Q		-																																																																																																	
Ejecutado	Q		-																																																																																																	
Por devengar	Q		-																																																																																																	
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																																																																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA-SELLO</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Lic. Juan José López y López</td> <td style="text-align: center;">Supervisor</td> <td style="text-align: center;"><i>Juan José López y López</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Lic. Fredy Romel Ovalle De León</td> <td style="text-align: center;">Auditor Gubernamental</td> <td style="text-align: center;"><i>Fredy Romel Ovalle De León</i></td> </tr> </table>					NOMBRES		CARGO	FIRMA-SELLO	Lic. Juan José López y López		Supervisor	<i>Juan José López y López</i>	Lic. Fredy Romel Ovalle De León		Auditor Gubernamental	<i>Fredy Romel Ovalle De León</i>	 																																																																																			
NOMBRES		CARGO	FIRMA-SELLO																																																																																																	
Lic. Juan José López y López		Supervisor	<i>Juan José López y López</i>																																																																																																	
Lic. Fredy Romel Ovalle De León		Auditor Gubernamental	<i>Fredy Romel Ovalle De León</i>																																																																																																	



Forma SR1

Formulario SR1
Anexo No. 1



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L.	Dirección de la Entidad Auditada	2a, Calle 1-67, Zona 4, Palín, Escuintla.
No. De Cuentadancia	C4-2	Teléfonos de la Entidad Auditada	7838-9184, 7838-8181.
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre del 2010
Nombramiento	DAEE-0126-2010, 0029-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	S/N del 28/04/2011
Auditor Gubernamental	Lic. Fredy Romel Ovalle De León	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
1	<p>Halazgos relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p>Deficiencia en la documentación de respaldo</p> <p>De conformidad a la verificación física realizada a los vehículos, se comprobó que el No. de motor TS1852-163000, descrito en la tarjeta de circulación de la motocicleta marca Suzuki, placa 779 BFS, Chasis 9FSSG11A24C021912, Motor TS 1852-168000, es incorrecto ya que a la fecha de la presente auditoría no se han realizado las diligencias ante la SAT para corregir el número de motor de dicha motocicleta.</p> <p>Recomendación</p> <p>Acudir al Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria, a dar el aviso correspondiente del cambio de numeración en el motor de la motocicleta marca Suzuki, placa 779 BFS, Chasis 9FSSG11A24C021912, Motor TS 1852-168000, que no coincide con el de la tarjeta de circulación.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Sr. Ramon Pirique Quispal, Gerente General, Lic. Ciriaco Pirique Raguay</p>			





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco, R. L.	Dirección de la Entidad Auditada	2a, Calle 1-67, Zona 4, Palín, Escuintla.
No. De Cuantadancia	C4-2	Teléfonos de la Entidad Auditada	7838-9184, 7838-8181.
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre del 2010
Nombramiento	DAEE-0126-2010, 0029-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	S/N del 28/04/2011
Auditor Gubernamental	Lic. Fredy Romel Ovalle De León	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
2	<p>Extravío de placas de circulación</p> <p>Condición De conformidad a la verificación física realizada a los vehículos, se comprobó el extravío de la placa No. 54480CB, de la motocicleta marca Honda XL200, Chasis 9C2MD289XR202234, Motor MD28E96202234, correspondiente al Distrito de la Nueva Concepción, Escuintla; así como, la Placa 771BFS, de la motocicleta marca Suzuki, Scrambler, Chasis 9FSSG11A14CO21853, Motor TS 1852-162959, correspondiente al Distrito de Siquinalá, Escuintla.</p> <p>Recomendación Poner la denuncia del extravío de dichas motocicletas en la policía nacional civil de la Nueva Concepción y Siquinalá, y con la copia de denuncia ir al Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para la reposición de las placas extraviadas de las motocicletas referidas en la condición.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Sr. Ramón Pirique Quispal Gerente General, Lic. Ciriaco Pirique Ragway</p>			

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA: mayo de 2011

F. Romel
Lic. Fredy Romel Ovalle De León
Auditor Gubernamental



Lic. Ciriaco Pirique Ragway
GERENTE GENERAL CODEPA, R. L.